



091

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los **23** días del mes de **Marzo** de dos mil dieciocho, siendo a horas **12:40** de la tarde, estando reunidos en la sala del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 14-2018-UTEA, del 23 de marzo de 2018 realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Mag. Braulio Pérez Campana, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de cuatro miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

II. LECTURA DE ACTA:

El Secretario General dio lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2018, al término del cual el Presidente sometió a consideración de los presentes, con la que fue aprobada por unanimidad de votos, luego de subsanar las observaciones formuladas por los consejeros.

III. LECTURA DE AGENDA

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Autorización de contrato de personal administrativo.
2. Designación de directores y sub-directores de las Escuelas Profesionales.
3. Aprobación de términos de referencia para la convocatoria pública para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado "Escuela de Posgrado, bloque administrativo y Centros de Producción de la UTEA".
4. Propuesta de contrata de docentes para el dictado de asignaturas en investigación.
5. Disposición a cargo de Director de la Filial Cusco, Abog. Miguel Bravo Miranda.
6. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 038-2018-UTEA/VRAC.
7. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 037-2018-UTEA/VRAC.
8. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 036-2018-UTEA/VRAC.
9. Solicita corrección de Resolución y/o Reconsideración de la Resolución de Consejo Universitario N° 0442-2018-UTEA-CU.
10. Solicita duplicado de título profesional de licenciamiento en Educación.
11. Aprobación de Proyecto de "El deporte como factor de integración social en la UTEA".



092

12. Solicita aprobación de formatos para encuesta de graduados.
13. Aprobación de proyecto de implementación de aulas pedagógicas de la sede central de la UTEA.

IV. ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió a debate a cada uno de los temas de la Agenda, en el siguiente orden:

1. Autorización de contrato de personal administrativo.

Oficio N° 048-2018-UTEA-DIGA-ABA., del 23 de marzo de 2018, que solicita autorización de contrato de personal administrativo.

Al respecto, el Mag. Bonifacio Robles, para los contratos vigente se amplíe, y para los contratos que han vencido los contratos el 20 de marzo de 2018, autorizar la contratación.

El Rector informó que los contratos del personal administrativo de la Filial Cusco han fenecido el 20 de marzo de 2018, por lo que se encuentra paralizada la administración.

ACUERDO.-

Primero.- Por unanimidad, autorizar la ampliación de contrato del personal administrativo de la filial Cusco hasta 31 de marzo de 2018.

Segundo.- Autorizar los contratos de personal administrativo de la sede central y filial Andahuaylas, del 01 de abril hasta el 31 de julio de 2018, a excepción del almacenero de la obra Torre Tecnológica de dicha Filial, que es por el periodo de enero a marzo de 2018.

2. Designación de directores y sub-directores de las Escuelas Profesionales.

Resolución de Consejo Universitario N° 543-2018-UTEA-CU., del 21 de marzo de 2018, sobre la contratación de docentes para la sede central y filiales.

El Mag. Bonifacio Robles, solicitó la nulidad absoluta de la Resolución de Consejo Universitario N° 543-2018-UTEA-CU., por cuanto no contempla en forma auténtica el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del 21 de marzo de 2018, con relación al segundo punto de agenda. Con relación a la designación de directores y sub-directores manifestó que aún falta tomar la decisión.

El Rector invocó seguir construyendo a la universidad, sin entrar en conflictos que a nada nos conducen.

Por su parte, el Dr. Juan Soto Necochea, opinó que los decanos hagan llegar sus propuestas para ser ratificados a los directores y sub-directores de las escuelas profesionales.

La Dra. Cecilia Huamán, por su parte dijo que las propuestas deben hacer los Directores de Escuelas Profesionales y los Directores de Departamentos Académicos, que deben elevar con la debida anticipación a la instancia correspondiente.

A su turno el Mag. Braulio Pérez, dio a conocer el resultado del proceso de selección de docentes emitido por el Vicerrectorado Académico. Con respecto a Agronomía, los docentes cumplen con los requisitos. Pero existen problemas en Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental, que no existen suficiente cantidad de profesionales que reúnen los

requisitos de ley, a tiempo completo. Puso en conocimiento del caso del Ing. Acurio, que no se puede cambiar por otro profesional que no tiene capacidad de administración de la Escuela profesional de Ingeniería Civil, quien ya no quiere brindar sus servicios. Con relación a Ingeniería Ambiental, sólo se han presentado a la selección dos profesionales para docencia a tiempo completo. Asimismo, puso en conocimiento de un memorial de estudiantes respaldando a los directores de escuelas profesionales, que en caso de no atender sus reclamos vamos tener problemas. Con respecto a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, los docentes han contribuido con la distribución de cargas académicas. Cuyo Director no reúne los requisitos de ley para el ejercicio de la docencia universitaria. Por ello propuso: que el cargo de Director de Ingeniería Civil debe ocupar el profesional que ha ocupado el primer lugar; en caso de filial Cusco, deben ocupar las sub-direcciones deben asumir los mismos profesionales; en el caso de filial Andahuaylas, existe delicados problemas, ya que no se cuenta con profesionales con el perfil exigido por la Ley: Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental. En su defecto, se justifica la contratación de profesional que reúnen los requisitos conforme a Ley, con excepcionalidad. Por lo que dijo que va proponer la ratificación de los directores de escuelas profesionales de Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental, de la sede central y filiales Cusco y Andahuaylas, a fin de que asumen sus funciones como encargados. Que cuando se convoque a concurso público para la designación de directores El consejero Bonifacio Robles, según los resultados del proceso de selección, son convocables los profesionales para los cargos de directores y sub-directores de escuelas profesionales, en observancia de la tercera disposición final complementaria de la Ley Universitaria N° 30220.

ACUERDO:

Primero.- Por unanimidad, admitir la nulidad planteada contra la Resolución de Consejo Universitario N° 543-2018-UTEA-CU., del 21 de marzo de 2018 por el consejero Bonifacio Robles Aguirre, debiendo registrarse el texto original de dicho acuerdo en forma siguiente: "Rectificar la Resolución de Consejo Universitario N° 0530-2018-UTEA-CU, con el siguiente texto: Contratar a los directores de escuelas profesionales y a los sub-directores hasta el 20 de marzo de 2018; en caso de existir docentes a tiempo completo entre los docentes invitados que reúnen los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, encargar la Dirección de Escuela Profesional".

Segundo.- Disponer a los Decanos la designación de los directores y sub-directores de las escuelas profesionales de la sede central y filiales, con docentes ordinarios que reúnen los requisitos de acuerdo a la Ley Universitaria y el art. 37 inciso 37.3 del Estatuto.

Tercero.- Autorizar a los decanos propongan en forma excepcional la contratación de docentes a tiempo completo, y luego encargar los cargos de directores y subdirectores de la sede central y filiales de acuerdo a la tercera disposición final complementaria de la Ley N° 30220.



3. Aprobación de términos de referencia para la convocatoria pública para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado “Escuela de Posgrado, bloque administrativo y Centros de Producción de la UTEA”.

Oficio N° 182-2018-UTEA-DIGA-SDO-Ab., del 14 de marzo de 2018, del Sub-Director de Proyectos y Obras, Ing. Washington Soto Moreyra, que remite los términos de referencia para la *convocatoria pública para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado “Escuela de Posgrado, bloque administrativo y Centros de Producción de la UTEA”*.

Al respecto el Rector pasó a fundamentar manifestando que es necesario seguir creciendo para atender la demanda de los servicios educativos que la comunidad demanda, e invocó adoptar el acuerdo pertinente.

Por su parte el Mag. Bonifacio Robles, dijo que petitionó oportunamente la construcción de una nueva infraestructura para la *Escuela de Posgrado, bloque administrativo y Centros de Producción de la UTEA*, en el terreno ubicado en la calle Puno de la ciudad de Abancay, por lo que invocó arribar al acuerdo en bien de la institución; ya que es un recurso y fuente principal para nuestra universidad.

ACUERDO.- *Por unanimidad, aprobar los términos de referencia para la convocatoria pública para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado “Escuela de Posgrado, bloque administrativo y Centros de Producción de la UTEA”*

4. Propuesta de contrata de docentes para el dictado de asignaturas en investigación.

Oficio N° 068 -2018-UTEA-VRI-Ab., del 19 de marzo de 2018, de la Vicerrectoría de Investigación, Dra. Cecilia C. Huamán Nahula, que eleva la Propuesta de contrata de docentes para el dictado de asignaturas en investigación; y es necesario aprovechar las experiencias de los consultores a fin de que brinden los servicios de docencia.

Sobre el particular, la Vicerrectora de Investigación pasó a exponer las razones para la contratación de docentes según la propuesta a fin de que brinden los servicios de la docencia universitaria en materia de investigación.

El Mag. Jovito Salazar Oré, manifestó que la prestación de servicios de docentes para materia de investigación no debe tener incompatibilidad horaria.

Al respecto, el Mag. Bonifacio Robles, los consultores contratados dijo que deben desempeñar las labores para los que fueron contratados. Es tarea de los consultores capacitar a los docentes en materia de investigación. El aprendizaje de los contenidos temáticos que incorpora los planes de estudios de cada escuela profesional, es competencia de dicha vicerrectoría la formación en investigación según el Diseño Curricular de pre-grado, asimismo, instituir los institutos de investigación. Por las razones expuestas, manifestó que no va apoyar la propuesta de la Vicerrectoría de Investigación.

ACUERDO.- *suspendido para ser tratado la próxima sesión.*

5. Disposición a cargo de Director de la Filial Cusco, Abog. Miguel Bravo Miranda.



095

Oficio N° 250-2018-UTEA-FC-D., del 15 de marzo de 2018, del Director de la Filial Cusco, que pone a disposición el cargo de Director de la Filial Cusco y agradece la confianza depositada.

ACUERDO.- *Por unanimidad, aceptar la renuncia del de Director de la Filial Cusco, Abog. Miguel Bravo Miranda.*

6. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 038-2018-UTEA/VRAC.

Oficio N° 075-2018-UTEA-VRAC-Ab., del 20 de marzo de 2018, Fundamentó el Vicerrector Académico, precisando que es de carácter prioritario la aprobación.

ACUERDO.- *Por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 038-2018-UTEA/VRAC.*

7. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 037-2018-UTEA/VRAC.

ACUERDO.- *Por unanimidad, ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 037-2018-UTEA/VRAC, del 20 de marzo de 2018.*

8. Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 036-2018-UTEA/VRAC.

9. ACUERDO.- *Por unanimidad, ratificar la Vicerrectorado Académico N° 036-2018-UTEA/VRAC, que corrige el apellido de la estudiante de movilidad estudiantil, Rosa Rosmery Segovia Huahasoncco.*

10. Solicita corrección de Resolución y/o Reconsideración de la Resolución de Consejo Universitario N° 0442-2018-UTEA-CU.

El Vicerrector Académico observó que se debe otorgar a todos los trabajadores contratados en forma proporcional.

ACUERDO.- *Por unanimidad, remitir todos los actuados a la Oficina de Asesoría Legal, a efectos de la opinión pertinente respecto a la escolaridad de **trabajadores** administrativos contratados.*

11. Solicita duplicado de título profesional de licenciamiento en Educación.

Informe N° 66-2018-UTEA-SG-GyT., de la Responsabilidad de la Oficina de Grados y Títulos, sobre la solicitud de duplicado de licenciada de Educación, Marleny Alavrado Ataulluco.

ACUERDO.- *Por unanimidad, otorgar el duplicado del diploma de Título Profesional de Licenciada en Educación, Marleny Alavrado Ataulluco.*

12. Aprobación de Proyecto de “El deporte como factor de integración social en la UTEA”.

VRAC. Dijo que no se puede asumir la responsabilidad económica de un equipo de fútbol, que solo se puede financiar el 10 o 20%



El Mag. Braulio Pérez, el Club Universitario es una institución ajena a la UTEA, que no amerita apoyar económicamente, pese que no ha rendido cuenta, que no se compare con el Club Universitario de Universidad Cesar Vallejo, que es una universitaria societaria, que financia por impuestos.

ACUERDO.- *Por unanimidad, desestimar la petición del Director de Responsabilidad Social por no ser de su competencia, de acuerdo las opiniones que obran en el expedientes.*

13. Solicita aprobación de formatos para encuesta de graduados.

Oficio N° 023-2018-DRS-UTEA, del Director de Responsabilidad Social, que solicita disponer presentar constancia de llenado de encuestas a graduados en el trámite para optar título profesional y grado académico de Bachiller en las escuelas profesionales.

ACUERDO.- *Por unanimidad, aprobar los formatos de presentación de constancia de llenado de encuestas para trámite de grado académico de bachiller y título profesional.*

Siendo a horas 04:50 p.m., de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ADOLF. MANUEL JAIME CASTELLERO GARCÍA
SECRETARIO GENERAL